

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

DECRETO N°61 / 2020

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 06 de agosto de 2020, sanciona con fuerza de Ordenanza N°952/20, en la que se aprueba la documentación técnica para la construcción de cuatro viviendas sociales y la compra de materiales según constan en el anexo I que forma parte de la presente ordenanza.

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º), Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N°8102.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1º) PROMULGASE la Ordenanza N°952/20 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 06 de agosto de 2020.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 07 de agosto de 2020.-


RODRIGO C. NUÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNA
INTENDENTE